

CUENTA INTEGRAL
Estado de Cuenta



INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JOVEN
ES DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO

CR.00204
C25.03-00174-24-XMT

HIGUERA 70
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
45640 TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JALISCO

-01
5092
2

RESUMEN DE CUENTAS

▶ Saldo Inicial del Periodo	\$ 6,160,517.90
▶ Depósitos/ Abonos	\$ 0.00
▶ Retiros/Cargos	\$ 5,187,758.54
▶ Intereses Netos Sin Capital Informativo	\$ 0.00
▶ IVA Informativo	\$ 93.44
▶ Saldo Final del Periodo	\$ 972,759.36
▶ Sucursal	00174
▶ Plaza	03
▶ Días Transcurridos en el mes	30
▶ Período del	01/09/2024 al 30/09/2024

NÚMERO DE CUENTA
4058118779
NÚMERO DE CLIENTE
56107720
RFC

CLABE INTERBANCARIA
021320040581187792

La fecha de corte coincide con el período indicado
Las tasas de interés son expresadas en términos anuales

Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real
4058118779	0.00%	\$584.00	0.00% Antes de Impuestos	-3.62% Antes de Impuestos

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN DE TU CUENTA INTEGRAL	
Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 584.00
Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 30,000.00
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del periodo)	\$ 3,856,987.40
Tasa Promedio Nominal	0.0000%
Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 0.00
Pago de Interés Nominal en el Año	\$ 0.00
IVA Cobrado	\$ 93.44
ISR Retenido en el Mes	\$ 0.00
ISR Retenido en el Año	\$ 0.00

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4058118779

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
02	CGO SPEI 12146YU00882	08045209 5759799	\$ 24,103.00		\$ 6,136,414.90
04	CGO SPEI INDAJO	08045209 271127	\$ 23,200.00		\$ 6,113,214.90
05	CGO SPEI 78036YX01SBS	08045209 86906	\$ 98,188.47		\$ 6,015,026.43
05	CGO SPEI INDAJO	08045209 239570	\$ 5,907.88		\$ 6,009,118.55
05	CGO SPEI INDAJO	08045209 240826	\$ 21,228.00		\$ 5,987,890.55
05	TRANSF SOL X HSBCNET INDAJO	90045629 163858	\$ 2,830.40		\$ 5,985,060.15
05	TRANSF SOL X HSBCNET INDAJO	90045629 164034	\$ 4,837.20		\$ 5,980,222.95
05	CGO SPEI 52506YX01F7S	08045209 517514	\$ 59,000.00		\$ 5,921,222.95
05	CGO SPEI 13576YX01GMN	08045209 519070	\$ 43,580.01		\$ 5,877,642.94
06	CGO SPEI 37656YY00DAT	08045219 37628	\$ 237,104.00		\$ 5,640,538.94
06	CGO SPEI 12126YY00DT8	08045219 39050	\$ 240.00		\$ 5,640,298.94
06	CGO SPEI 10866YY008PL	08045219 41526	\$ 161,000.00		\$ 5,479,298.94

01500000204000000215

INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JOVEN

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4058118779					
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
06	CGO SPEI 71456YY00FY1	08045219 43456	\$ 369,219.03		\$ 5,110,079.91
10	CGO SPEI INDAJO	08045209 290390	\$ 355,000.00		\$ 4,755,079.91
10	PAGO X HSBCNET,INDETEC-0240	14594589 41987	\$ 14,600.00		\$ 4,740,479.91
11	CGO SPEI INDAJO	08045209 467698	\$ 67,079.32		\$ 4,673,400.59
11	CGO SPEI 81146Z300ETH	08045209 469972	\$ 44,281.25		\$ 4,629,119.34
12	CGO SPEI 51046Z400FI4	08045209 588999	\$ 14,384.00		\$ 4,614,735.34
13	CGO SPEI 74800000	08045209 529179	\$ 2,215.90		\$ 4,612,519.44
13	CGO SPEI 71656Z500NWN	08045209 530744	\$ 43,686.52		\$ 4,568,832.92
13	NETNM NOMINA QUINCENAL 17	14594617 44321	\$ 74,745.20		\$ 4,494,087.72
13	COMISION X SERVICIO GBS	16922999	\$ 584.00		\$ 4,493,503.72
13	I.V.A.	09130002	\$ 93.44		\$ 4,493,410.28
17	CGO SPEI 30296Z901IED	08045209 5861361	\$ 265,000.00		\$ 4,228,410.28
17	CGO SPEI 63836Z901OWC	08045209 5875005	\$ 116,000.00		\$ 4,112,410.28
17	LC102 NET 94411 042462RV680043585434	14594625 44321	\$ 29,600.00		\$ 4,082,810.28
17	CGO SPEI 88756Z900CDR	08045209 5993673	\$ 24,905.20		\$ 4,057,905.08
18	CGO SPEI 07806ZA01BBT	08045209 512515	\$ 71,800.00		\$ 3,986,105.08
18	CGO SPEI 13916ZA01BVK	08045209 513200	\$ 53,600.00		\$ 3,932,505.08
18	CGO SPEI 11876ZA00HPW	08045209 514252	\$ 136,358.00		\$ 3,796,147.08
19	CGO SPEI INDAJO	08045209 283999	\$ 103,603.02		\$ 3,692,544.06
19	CGO SPEI INDAJO	08045209 286300	\$ 24,824.00		\$ 3,667,720.06
20	CGO SPEI 18646ZC00TQ9	08045209 413739	\$ 44,281.25		\$ 3,623,438.81
23	CGO SPEI INDAJO	08045209 5223937	\$ 1,335,000.00		\$ 2,288,438.81
23	CGO SPEI INDAJO	08045209 5226469	\$ 272,600.00		\$ 2,015,838.81
23	CGO SPEI INDAJO	08045209 5228688	\$ 4,082.99		\$ 2,011,755.82
23	CGO SPEI 74286ZF01LJL	08045209 5329016	\$ 45,900.00		\$ 1,965,855.82
23	CGO SPEI 63816ZF018JO	08045209 5329794	\$ 17,958.37		\$ 1,947,897.45
23	CGO SPEI 38676ZF01O94	08045209 5330681	\$ 10,442.25		\$ 1,937,455.20
23	TRANSF SOL X HSBCNET 44896ZF01QX3	90045629 143536	\$ 5,927.95		\$ 1,931,527.25
24	CGO SPEI 84546ZG01VT7	08045209 172330	\$ 35,554.00		\$ 1,895,973.25
24	CGO SPEI 16436ZG001F9	08045209 437587	\$ 104,264.28		\$ 1,791,708.97
24	CGO SPEI 44716ZG002L9	08045209 438597	\$ 5,380.71		\$ 1,786,328.26
24	CGO SPEI INDAJO	08045209 439606	\$ 20,078.38		\$ 1,766,249.88
24	CGO SPEI INDAJO	08045209 441582	\$ 53,084.27		\$ 1,713,165.61

INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JOVEN

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4058118779					
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
24	CGO SPEI INDAJO	08045209 442491	\$ 14,278.35		\$ 1,698,887.26
26	CHEQUE PAGADO	01741053 349	\$ 27,678.35		\$ 1,671,208.91
26	CHEQUE PAGADO	01741053 339	\$ 9,085.31		\$ 1,662,123.60
26	CHEQUE PAGADO	01741053 343	\$ 18,683.16		\$ 1,643,440.44
26	CHEQUE DEPOSITADO CUSJ941115DD1	01745353 348	\$ 17,521.88		\$ 1,625,918.56
26	CHEQUE DEPOSITADO GORA000512HIA	01745353 345	\$ 18,683.16		\$ 1,607,235.40
26	CHEQUE PAGADO	01741053 347	\$ 34,536.86		\$ 1,572,698.54
26	NETNM NOMINA QUINCENAL 18	14594617 44321	\$ 115,656.80		\$ 1,457,041.74
26	CGO SPEI INDAJO	08045209 536808	\$ 188,500.00		\$ 1,268,541.74
26	PAGO X HSBCNET,EDENRED MEXICO S.A. DE C.	14594589 41987	\$ 16,594.96		\$ 1,251,946.78
26	CGO SPEI 62676ZI00AM6	08045219 14589	\$ 95,021.10		\$ 1,156,925.68
27	CHEQUE PAGADO	03051053 344	\$ 22,377.96		\$ 1,134,547.72
27	CGO SPEI 40706ZJ00U1T	08045209 374307	\$ 43,686.52		\$ 1,090,861.20
27	CHEQUE DEPOSITADO MURA910413C27	01175353 340	\$ 24,792.39		\$ 1,066,068.81
27	CHEQUE DEPOSITADO LAME960311	01175353 342	\$ 7,768.01		\$ 1,058,300.80
27	CHEQUE PAGADO	01741053 346	\$ 46,285.49		\$ 1,012,015.31
30	CHEQUE DEPOSITADO LOMY940120594	01745353 341	\$ 13,050.13		\$ 998,965.18
30	PAGO X HSBCNET,EDENRED MEXICO S.A. DE C.	14594589 41987	\$ 26,205.82		\$ 972,759.36

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información SPEI s Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
02/09/2024	14:24:03	*BBVA MEXICO	CHAKONG SA DE CV		50193	\$ 24,103.00		
04/09/2024	11:43:02	*BBVA MEXICO	PROVEEDOR DE INSUMOS		F31069	\$ 23,200.00		
05/09/2024	08:53:16	*BBVA MEXICO	AH REPRESENTACIONES SA DE CV		F854	\$ 98,188.47		
05/09/2024	12:07:46	*BBVA MEXICO	SERVICIOS PRECIADO		F4081	\$ 5,907.88		
05/09/2024	12:09:12	*BBVA MEXICO	SERVICIOS PRECIADO		F4059	\$ 21,228.00		
05/09/2024	16:42:44	*BBVA MEXICO	SOLUCIONES EN TECNOLOGIA DE INFORMA		F-E20	\$ 59,000.00		
05/09/2024	16:44:42	*BBVA MEXICO	SOLUCIONES EN TECNOLOGIA DE INFORMA		F E21	\$ 43,580.01		

INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JOVEN

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
09/09/2024	18:48:16	*BBVA MEXICO			B18C3236	\$ 237,104.00		
09/09/2024	18:50:06	*BBVA MEXICO			4024	\$ 240.00		
09/09/2024	18:53:28	*BBVA MEXICO	SOLUCIONES EN TECNOLOGIA DE INFORMA		E24	\$ 161,000.00		
09/09/2024	18:55:54	*SANTANDER	DIGITALISMO MUSICAL AUDIOVISUAL		9F0558BB	\$ 369,219.03		
10/09/2024	11:31:35	*SANTANDER	CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS		F02	\$ 355,000.00		
11/09/2024	16:58:41	*BANAMEX	GAMA SISTEMAS SA DE CV		F076450	\$ 67,079.32		
11/09/2024	17:02:50	*BBVA MEXICO	RAP REINSEPCION ARTE Y PREVENCION		1RA SEPTIEMBRE24	\$ 44,281.25		
12/09/2024	16:18:20	*BANAMEX			FV017	\$ 14,384.00		
13/09/2024	12:24:11	*BANAMEX	SEDAR		1RA SEPTTIEMBRE24	\$ 2,215.90		
13/09/2024	12:25:28	*BANSI	BANSI		1RASEPTIEMBRE24	\$ 43,686.52		
17/09/2024	12:02:16	*BANREGIO	CONVERSIONES VACA SA DE CV		F-A512	\$ 265,000.00		
17/09/2024	12:20:32	*BBVA MEXICO	DEPIERTA CUESTIONA Y ACTUA AC		1EED5F53	\$ 116,000.00		
17/09/2024	14:43:28	*BANORTE	LIMPIEZA CARMEN SA DE CV		F49959	\$ 24,905.20		
18/09/2024	17:37:18	*BBVA MEXICO	SOLUCIONES EN TECNOLOGIA DE INFORMA		FE26	\$ 71,800.00		
18/09/2024	17:38:34	*BBVA MEXICO	SOLUCIONES EN TECNOLOGIA DE INFORMA		FE27	\$ 53,600.00		
18/09/2024	17:40:23	*BBVA MEXICO			F10885	\$ 136,358.00		
19/09/2024	11:24:29	*BBVA MEXICO	PROVEEDOR DE INSUMOS		F31201	\$ 103,603.02		
19/09/2024	11:26:08	*BBVA MEXICO	SERVICIOS PRECIADO		CF44093	\$ 24,824.00		
20/09/2024	12:17:19	*BBVA MEXICO	RAP REINSEPCION ARTE Y PREVENCION		2DA SEPTIEMBRE	\$ 44,281.25		

INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JOVEN

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024								
Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
23/09/2024	11:42:18	*SANTANDER	ORGARQUITE CTS SA DE CV		F45	\$ 1,335,000.00		
23/09/2024	11:46:26	*BBVA MEXICO			C6DB77E2	\$ 272,600.00		
23/09/2024	11:50:07	*BBVA MEXICO	PROVEEDOR DE INSUMOS		F31128	\$ 4,082.99		
23/09/2024	14:29:17	*BBVA MEXICO			07990CD9	\$ 45,900.00		
23/09/2024	14:30:44	*BBVA MEXICO			82EE86FB	\$ 17,958.37		
23/09/2024	14:32:21	*BBVA MEXICO			37B128E3	\$ 10,442.25		
24/09/2024	08:57:11	*BANORTE	ESTELLA INGENIERIA SA DE CV		F-24	\$ 35,554.00		
24/09/2024	16:56:46	*BBVA MEXICO	INTERMUEBLE SPACIOS SA DE CV		F524	\$ 104,264.28		
24/09/2024	16:58:50	*BANORTE	CONTROL E INGENIERIA VP SA DE CV		F169	\$ 5,380.71		
24/09/2024	17:00:38	*BANAMEX	TLAQUEPAQUE ESCOLAR		F100262	\$ 20,078.38		
24/09/2024	17:04:12	*BBVA MEXICO	SERVICIOS PRECIADO		F44097	\$ 53,084.27		
24/09/2024	17:06:01	*BBVA MEXICO	PRODUCTOS ESPECIALIZADOS DIC		F54	\$ 14,278.35		
27/09/2024	18:20:54	*BBVA MEXICO	AH REPRESENTACIONES SA DE CV		F860	\$ 95,021.10		
26/09/2024	15:45:00	*BBVA MEXICO	SERVICIOS PRECIADO		F44101	\$ 188,500.00		
27/09/2024	10:42:03	*BANSI	BANSI		2DA SEPTIEMBRE	\$ 43,686.52		

* Dato no verificado por esta institución

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información SPEI's Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024								
Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024									
Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital

* Dato no verificado por esta institución

CoDi: Operación procesada por CoDi®

5094

2

INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JOVEN

Información CoDi® Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital
--------------------	-------------------	---------------------	----------------------	------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------------	---------------------------------

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Aclaraciones: Cargos Objetados por el Cliente

No. Cuenta	Subfolio	Fecha Alta	Monto	Descripción

Promociones

Mensajes Importantes

Importante: actualiza tus datos fiscales a la brevedad

¡Evita contratiempos!

Asegura la validez de tus CFDIs. Sigue estos pasos:

1. Descarga tu constancia de situación fiscal actualizada en PDF desde tu buzón tributario en www.sat.gob.mx
2. Acude a tu sucursal de preferencia o contacta a tu ejecutivo de cuenta y te apoyaremos en actualizar tus datos fiscales

Conoce más sobre esta disposición oficial del SAT en

www.hsbc.com.mx/cfdi

Mensaje importante:

5095

2

Estimado Cliente, le informamos que su Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina tendrá modificaciones, las cuales entran en vigor a partir del **1 de noviembre de 2024**. Estamos realizando estas actualizaciones para aportar mayor claridad a nuestros términos y condiciones y asegurarnos de que son transparentes para el usuario.

En caso de continuar utilizando nuestro servicio a partir del **1 de noviembre de 2024**, estará aceptando las actualizaciones y le recordamos que en caso de no estar de acuerdo con las modificaciones señaladas, usted puede solicitar la terminación del Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina dentro de los treinta días posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente.

Si usted no cuenta con un Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina, favor de hacer caso omiso.

Las actualizaciones realizadas se resumen a continuación:

I) Declaraciones: Se agrega en los puntos **I.3** y **II.1.2**, que las facultades con las que comparece su representante legal no hayan sido modificadas, ni restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente acto. **II.2**. Se elimina párrafo referente al número de cuenta que se detalla en la Solicitud del presente Contrato. El resto de información se mantiene igual.

II) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 1. Definiciones. Se elimina término: Nómina. Se modifican los términos: Alta, (se precisa que es cuenta de Terceros), Cliente (se precisa que puede ser Persona Física con Actividad Empresarial), Contrato (se elimina la palabra Nómina), Cuenta de Tercero (se agrega que es para el pago de prestaciones laborales); Cuenta dispersora (se sustituye la palabra operaciones por operación), Expediente (se agrega que debe listarse en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", necesario para la contratación y cumplir con la normatividad aplicable); Factor de Autenticación (se agrega que puede realizarse en dispositivos o información que sólo el Cliente posea o conozca, incluyendo datos biométricos); Firma electrónica (se agrega que tendrá el mismo valor probatorio en juicio); Firma Autógrafa Digital (se agrega que está establecida en el Código de Comercio y en el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito); Internet (se agrega cualquier otra conexión inalámbrica); Layout (se agrega que el Cliente solicitará al Banco abrir una Cuenta de Tercero a través de un Layout para dar cumplimiento a la normatividad aplicable); HSBC Net (se hace precisión de forma). Medios de Comunicación (se precisa cualquier otro medio que el Banco hubiere pactado) Medios Electrónicos (se agrega para celebrar operaciones de productos y servicios entre el Cliente y el Banco); Prestaciones Laborales (se agrega que el Cliente deba cubrir al Tercero); RECA (se agrega su finalidad que es difundir al público en general los modelos de contratos de adhesión respecto de los productos y servicios financieros que las entidades financieras utilizan en la comercialización y formalización de los mismos), Terceros (se precisa que se refiere a las personas físicas mayores de edad). Se incorporan términos: Canales de Instrucción, Datos de Creación de Firma Electrónica, Mensajes de datos, México, Moneda Nacional y Servicio denominado Nómina o Servicio. El resto de información se mantiene igual.

III) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 2. Objeto. Se agrega que el Cliente podrá instruir al Banco para el Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, a través de un Layout y/o carta solicitud conforme a la cláusula denominada "Apertura de Cuentas" de este Contrato, con la finalidad de que éste realice el pago de Prestaciones Laborales que le corresponda cubrir. Tratándose de Medios Electrónicos, el Cliente se deberá apegar al manual de operaciones correspondiente. Se elimina lo referente a que el Cliente deberá contratar Banca Electrónica para el servicio HSBC Net. El resto de información se mantiene igual.

IV) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 3. Condiciones a las que se sujeta el Servicio. En los puntos: **3.1**, se agrega que para el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, el Cliente girará instrucciones al Banco, a través de los Canales de Instrucción. **3.2**. Se elimina que el Banco realizará el alta en sus sistemas de la información de cada uno de los Terceros y asignación de una cuenta y se sustituye por lo siguiente: La apertura de las cuentas está sujeta a que el Tercero cumpla los criterios de elegibilidad y celebre el contrato con los procesos establecidos por el Banco. **3.3**. Se agrega que el retiro de los fondos podrá realizarse según se establezca en el contrato de apertura de cuenta de depósito correspondiente. Se agrega el punto **3.4**. El Cliente se obliga a no presentar instrucciones de Alta y Asignación con personas menores de 18 años de edad y que reconoce que el Banco tendrá derecho de rechazar cualquier solicitud de esa naturaleza. **3.5**. Se agrega es responsable de la información relativa a los Terceros y del propio cliente. **3.6**. Se agrega que el cliente se obliga a integrar y custodiar el expediente de cada uno de los Terceros en términos de lo señalado en la cláusula 6 denominada "Integración y entrega de Expedientes". Se incorporan los puntos 3.7 a 3.10 referentes a que el Cliente será responsable de la información relativa a los Terceros (para la integración, custodia y entrega de un expediente en el plazo establecido, prestar facilidades al Banco en el proceso de integración de los expedientes) y de la propia que proporcione al Banco para llevar a cabo la prestación del Servicio de Nómina, a fin de cumplir con la normatividad aplicable. El resto de información se mantiene igual.

V) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 4. Apertura de Cuentas. Se modifica el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros. Se agrega que la apertura de cuentas de Tercero se hará en términos de las instrucciones otorgadas por el Cliente al Banco. En el punto I, se elimina Alta individual y se sustituye por "Con carta solicitud" referente a que el Cliente podrá expedir una carta solicitud a los Terceros, en el formato establecido por el Banco, a fin de que cada Tercero pueda acudir a la Sucursal indicada por el Banco o a través de los Medios Electrónicos que el Banco habilite, a fin de entregar su expediente y suscribir el contrato de apertura de cuenta de depósito (Cuenta de Tercero) correspondiente. Una vez completado el proceso de contratación en Sucursal o por Medios Electrónicos, la Cuenta de Terceros quedará abierta. Se elimina el proceso de alta de cuentas en sucursal. El punto II, se elimina y se sustituye por el alta "Mediante el uso de Layout". Se agrega que el Banco informará al Cliente la aceptación o rechazo respecto de la información proporcionada. El Cliente libera al Banco de cualquier responsabilidad que pudiere surgir con motivo de errores u omisiones en el contenido del Layout. Asimismo, el Cliente reconoce que el Banco no será responsable del rechazo de una Alta y Asignación cuando el Tercero no cumpla con los requisitos. Se elimina lo referente a la recepción de Layout y que personal del Banco acudirá por los expedientes y se sustituye por: El Banco verificará la documentación e información proporcionada en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", y una vez que el Tercero cumpla con los requisitos de elegibilidad aplicables, personal autorizado por el Banco entregará la Tarjeta de Débito y NIP. También se agrega que los Terceros podrán libremente seguir el proceso de apertura de cuenta de depósito a través de los medios digitales que establezca el Banco o a través de procesos de apertura que se realicen en sus Sucursales. El resto de información se mantiene igual.

VI) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 5. Entrega del Layout. Se elimina este título y se sustituye por "Información del Tercero". Se agrega que el Cliente proporcionará al Banco, datos y documentos a través del Layout y el expediente correspondiente. Se elimina que la información del Layout, será en adición a la documentación necesaria para crear el expediente de cada Tercero y que el Cliente deberá capturar información requerida en el Layout que el Banco proporcione, respecto de cada uno de los Terceros y se sustituye por información requerida en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato. Se elimina párrafo referente a que el Banco, al recibir el Layout, realizará revisiones e informará al Cliente, la aceptación o rechazo respecto de la información. El resto de información se mantiene igual.

VII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 6. Integración y entrega de Expedientes. Se elimina lo referente a que el Cliente prestará todas las facilidades para auxiliar al Banco en el proceso de integración de los Expedientes de cada uno de los Terceros y se sustituye por la obligación que tiene el cliente de acuerdo a la normatividad aplicable (artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y las disposiciones de carácter general que tiene el Cliente, para integrar, entregar y custodiar el expediente legible y completo de cada uno de los Terceros) antes de enviar el Layout y/o emitir una carta solicitud para el Alta y Asignación de la Cuenta de Terceros respectiva a través del Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato.

VIII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 7. Tarjeta de Débito preapertura. Se elimina este título y se sustituye por “Mecanismo de apertura de Cuentas de Terceros”. Se agrega en el primer párrafo: Lo anterior, a reserva de la facultad del Banco de dar de Alta y Asignar las Cuentas de Tercero una vez que haya recibido el Layout y el Expediente del Tercero correspondiente. El resto de información se mantiene igual.

IX) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 8. Cooperación en Procesos de aperturas de Cuentas de Terceros. Este punto se agrega y hace referencia a que el Banco podrá acordar con el Cliente procesos especiales de apertura y la entrega de Tarjetas de Débito encaminados a agilizar el proceso, en cuyo caso las Partes suscribirán los términos bajo los cuales el Cliente cooperará para dicho fin. El Cliente reconoce y acepta que: a) Si recibe Tarjetas de Débito u otros documentos del Banco a fin de distribuirlos entre los Terceros, el Cliente será responsable directo por la custodia y entrega de dichas Tarjetas de Débito y de los documentos a los Terceros en los términos que al efecto haya acordado con el Banco; así como de recabar y mantener los correspondientes acuses de recibo y demás firmas de los Terceros y de entregarlos al Banco. Al momento de recibir las Tarjetas de Débito y cualquier otro documento, el Banco entregará al Cliente un inventario mismo que deberá ser revisado y firmado por el Cliente. b) Si incumple con las obligaciones previstas en la presente cláusula, responderá frente al Banco por cualquier daño y perjuicio que éste sufra derivado de dicho incumplimiento, lo anterior incluye cualquier pago que el Banco deba realizar a cualquier Tercero por las pérdidas o daños que éste haya sufrido por la falta de entrega de las Tarjetas de Débito en los términos acordados entre el Cliente y el Banco.

X) Cláusulas, Capítulo Segundo, Comisiones, 9. Cuotas y Comisiones. Se precisa que el Banco no cobrará ningún tipo de cargo o comisión al cliente, sin perjuicio de las que cobre por el uso del canal de acceso.

XI) Cláusulas, Capítulo Tercero. Plazo, Modificaciones, Terminación y Autorizaciones. Se agrega en el punto 11. Modificaciones. A. Modificaciones al Contrato. En relación a las notificaciones que serán enviadas al Cliente mediante la inserción del aviso respectivo en el estado de cuenta (de Clientes que mantengan una cuenta de depósito) se agrega que es una “Cuenta de Dispersión”.

XII) Cláusulas, Capítulo Quinto. Medios Electrónicos. En el punto 16.1 se elimina término “Firma Remota” y se sustituye por “Firma Electrónica y Firma Autógrafa Digital”. En el punto 16.2 se precisa firma autógrafa digital y en el inciso i) se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). En el punto 17.1 se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). El resto de información se mantiene igual.

XIII) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 22. Cumplimiento Fiscal. En el inciso b) relacionado al estado o situación fiscal de un Cliente y de su propietario real, se agrega: en los términos definidos en las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, Beneficiario Controlador (en los términos definidos en el Código Fiscal de la Federación). En el inciso d) se agrega como personas relacionadas al Propietario Real y Beneficiario Controlador. El resto de información se mantiene igual.

XIV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 28. Obligaciones. Se agrega que el Banco realizará la actualización de los datos personales, como lo define la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. El resto de información se mantiene igual.

XV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 30. Legislación aplicable y jurisdicción. Se agrega que el presente Contrato se acompaña del Anexo Legislativo y del Anexo denominado “Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros”. El resto de información se mantiene igual.

Se agregan anexos: 1. Integración, entrega y custodia de expedientes de Terceros del Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina y 2. Acuerdo para la agilización de entrega de Tarjetas de Débito y cooperación en la preapertura de cuentas.

Por último, se sustituye RECA 0310-433-000998/12-03119-1123 por RECA número 0310-433-000998/13-02099-0824, fecha de emisión 07/08/24.

INFORMACIÓN GENERAL

5096

2

CONTÁCTANOS

- ▶ Para mayor información, aclaraciones, reclamaciones, o sugerencias llama o escribe a **Centro de Atención:**
Teléfono: 55 5721 3390 a nivel nacional
E-mail: mexico_soportec@hsbc.com.mx
- ▶ HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma # 347, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Ciudad de México (Oficina del Titular), y por correo electrónico mexico_une@hsbc.com.mx o teléfono al 55 5721-5661 desde cualquier parte de la República, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx, teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.
- ▶ **GAT:** A la Ganancia Anual Total neta expresada en términos porcentuales anuales, que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, que celebren las Instituciones de Crédito con los Usuarios, menos todos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura, será expresado tanto en términos reales como nominales, de conformidad con las disposiciones que al efecto emita el Banco de México para su cálculo.
- ▶ La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

CONDUSEF

Para mayor información y comparación sobre comisiones puede consultar la página de internet www.condusef.gob.mx teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.

¿Pueden cambiar las tasas de interés?

Si, éstas están sujetas a las condiciones de mercado existentes, y sobre todo en tasas de interés variable que están referenciadas a una tasa base (CETES, TIE, etc.).

¿Cuál es el plazo para presentar una aclaración o reclamación?

En el caso de aclaraciones o reclamaciones sobre cuentas de depósito bancario de dinero a la vista con o sin chequera, con o sin tarjeta de débito hasta por un monto de moneda nacional equivalente a 50,000 UDI, usted cuenta con **90 días naturales** contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación o servicio, para solicitar la aclaración o reclamación correspondiente.

Consulte nuestro Aviso de Privacidad en www.hsbc.com.mx o en la sucursal HSBC de su preferencia.

Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado
C/V	COMPRA/VENTA	PF	PERSONA FÍSICA
CDA	INVERSIONES A PLAZO FIJO	PM	PERSONA MORAL
CEI	CONEXIÓN EMPRESARIAL INTERNET	POS	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CI	COBRO INMEDIATO	RAP	RECEPCIÓN AUTOMATIZADA DE PAGOS
COM	COMISIÓN	REC./RCDA	RECIBIDO(A)
CPN	CONEXIÓN PARA NEGOCIOS	RET/W/D	RETIRO
CR	TRANSFERENCIA INTERÉS DE CRÉDITO	REV	REVERSO
DEP	DEPÓSITO	S/P	SUBPRODUCTO
DEV	DEVOLUCIÓN	SG	SOBREGIRO
DIV	DIVISAS	SPEI	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS
FID.	FIDUCIARIO	SPEUA	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE USO AMPLIADO
INTS/INT	INTERESES	T PROM NOM	TASA PROMEDIO ANUAL
INV./INVERS	INVERSIÓN	TDA	CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TDC	TARJETA DE CRÉDITO
LD	LÍNEA DIRECTA	TIP	TRANSFERENCIA INMEDIATA DE PAGOS
OP	ORDEN DE PAGO	TRANSF/TRAN	TRANSFERENCIA
OPI	ORDEN DE PAGO INTERNACIONAL	UDI	UNIDADES DE INVERSIÓN
OTP	CONTRASEÑA ÚNICA	DLLS	DÓLARES



Este producto se encuentra protegido por el IPAB hasta por un monto equivalente a 400 mil UDI por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Página web: www.ipab.org.mx

5096

2

INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JOVEN

Subtotal: \$584.00	Total: \$677.44				
Nombre Receptor: INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JOVENES DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO	RFC Receptor: XAXX010101000	Domicilio Fiscal Receptor: 06500	Régimen Fiscal Receptor: 616-Sin obligaciones fiscales	Uso de CFDI: S01-Sin efectos fiscales.	
Moneda: MXN	Tipo de cambio: 1	Tipo de comprobante: Ingreso			
Clave Prod Serv: 84121500	Cantidad: 1	Clave Unidad: E48	Descripción: COMISIONES	Valor Unitario: \$584.00	Importe: \$584.00
Base: \$584.00	Impuesto: IVA	Tipo Factor: Tasa	Tasa o Cuota: 0.16%	Importe: \$93.44	Objeto a impuestos: Si objeto de impuesto.
Base: \$584.00	Impuesto: IVA	Tipo Factor: Tasa	Tasa o Cuota: 0.16%	Importe: \$93.44	
Total de impuestos trasladados: \$93.44					
Folio: 4058118779	Folio del SAT: EE448D3C-D569-4568-8275-F1F797313DE6		Fecha y Hora de Expedición / Emisión: 2024-10-01T16:52:27		Fecha y Hora de Certificación: 2024-10-01T17:14:47
Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición	Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos	Número de Cuenta de Pago: 000004058118779	Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales		Unidad: Unidad de servicio
Número de Serie de Certificado del Emisor: 0000100000505899543	Número de Serie de Certificado del SAT: 00001000000508164369		Lugar de Expedición: C.P. 06500	Versión: 4.0	Exportación: No aplica

Sello Digital del Emisor:

Cadena Original del Timbre Fiscal Digital del SAT:

Sello Digital del SAT:

Este documento es una representación impresa de un CFDI